



Resolución Administrativa

Lima, 26 de enero de 2021

VISTO:

El Expediente N°21-887-1 de renovación de destaque correspondiente a doña **Gladys Yolanda Acosta Rivera**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N°0963-2019-ORRHH/INMP se aceptó la renovación de destaque por unidad familiar de doña Gladys Yolanda Acosta Rivera, Asistente Ejecutivo I, Nivel STF, del Instituto Nacional Materno Perinatal al Hospital Cayetano Heredia, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, doña Gladys Yolanda Acosta Rivera, Asistente Ejecutivo I, Nivel STF, solicita renovación de destaque del Instituto Nacional Materno Perinatal al Hospital Cayetano Heredia, por unidad familiar del 01 de enero al 31 de diciembre 2021;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y la Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establecen las condiciones para el destaque de personal dentro de la Administración Pública;

Que, con Oficio N° 069-2021-DG-022-OEGRRHH-OARRHH/HCH la Directora General del Hospital Cayetano Heredia, remite la Acción de Personal de aceptación de destaque por Unidad Familiar solicitado por la indicada servidora;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria, con opinión favorable del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, según Proveído N° 001-2021-OEI-INMP y con aceptación de la dependencia de destino es procedente atender lo solicitado;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;

En atención, a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Renovar el destaque, a doña **Gladys Yolanda ACOSTA RIVERA**, Asistente Ejecutivo I, STF, del Instituto Nacional Materno Perinatal al Hospital "Cayetano Heredia", del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de destino, informará mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de origen el récord de asistencia de la servidora destacada para efectos del pago de haberes.



ARTÍCULO TERCERO.- El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE (e) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL N° 38354

WTGG/pcr.

cc.:

- ☐ D.G.
- ☐ OEA
- ☐ Hospital "Cayetano Heredia"
- ☐ ORRHH
- ☐ OEI
- ☐ EF.CyE
- ☐ EF.Ppto
- ☐ EF.REyL
- ☐ EF.Rem
- ☐ EF.CyA
- ☐ Interesada
- ☐ Archivo